

SANTA CRUZ, 01 de julio de 2024

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. Lo señalado en la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su reglamento complementario.
4. El Decreto exento N°4540, de 19 de octubre de 2023, que adjudicó la licitación pública ID 3864-29-LE23, para la "Adquisición de insumos dentales para implementar la especialidad de ortodoncia en APS" y que considera como mejor oferta la del proveedor ORTOTEK PUNTO DENTAL LTDA.
5. La Orden de Compra N°3864-716-SE23, por la suma de \$6.982.977.- (Seis millones novecientos ochenta y dos mil novecientos setenta y siete pesos) IVA incluido, enviada al proveedor ORTOTEK PUNTO DENTAL LTDA, el 30 de noviembre de 2023 y aceptada por el proveedor el 04 de diciembre de 2023.
6. La recepción de productos, según guías de despacho N°1427 de fecha 01 de diciembre 2023, N°1428 de fecha 01 de diciembre 2023, N°1429 de fecha 01 de diciembre de 2023, N°1430 de fecha 01 de diciembre de 2023, N° 1631 de fecha 17 de enero de 2024 y N°1733 de fecha 08 de febrero de 2024, recibidas los días 07 de diciembre 2023 (guías de despacho N°1427, N°1428, N°1429 y N°1430), 22 de enero de 23024 (guías de despacho N°1631) y 12 de febrero de 2024 (guía de despacho N°1733).
7. Las facturas N°95334 de fecha 07 de diciembre de 2023, N°95337 de fecha 07 de diciembre de 2023, N°95339 de fecha 07 de diciembre de 2023, N° 95340 de fecha 07 de diciembre de 2023, N° N°97095 de fecha 29 de enero de 2024 y N°97903 de fecha 21 de febrero de 2024.
8. El Decreto N°2541 de 20 de mayo de 2024, que aplicó una multa ascendente a la suma de \$1.047.447.- (Un millón cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos) por incumplimiento en el plazo en la entrega de los productos.
9. La notificación efectuada al proveedor el 07 de junio de 2024, a través de correo electrónico.

CONSIDERANDO :

1. Que, por Decreto de "Vistos 4", se autorizó la Adquisición de insumos dentales para implementar la especialidad de ortodoncia en APS, a través de la modalidad de "Licitación Pública"; la potestad de imponer multas para el caso de incumplimiento del plazo de entrega de los productos, según lo establecido en el punto N°23 Bases Administrativas que norman la presente adquisición.
2. Que, según la oferta el proveedor ORTOTEK PUNTO DENTAL LTDA según "Vistos 4" se establece que el plazo máximo de entrega de los productos debía ser de 20 días hábiles.
3. Que, se emitió orden de compra a nombre de ORTOTEK PUNTO DENTAL LTDA, la que fue enviada al proveedor y recibida por este según "Vistos 5".
4. Que, según las fechas de recepción en bodega de la Dirección de Salud Municipal indicadas en certificado y acta de multas emitido por la Unidad Técnica de "Vistos 6" se ha detectado que el oferente no cumplió con el plazo de entrega de los productos de "Vistos 4". En efecto, la oferta indica que el plazo para la entrega del producto sería de 7 días hábiles, en circunstancias que los productos fueron recepcionado según "Vistos 6" guías de despacho N°1428, N°1429 y N°1430 dentro del plazo de entrega, N°1631 con 25 días de atraso y N°1733 con 33 días de atraso<.
5. Que, de acuerdo al punto 23 de Bases Administrativas, el proveedor que no cumpla con el plazo de entrega estipulado en la oferta, se le aplicará una multa diaria equivalente al 1% (uno por ciento) de la contratación. La acumulación de multas por atraso no podrá exceder del 15% del valor total de la orden de compra (15 días de atraso).

6. Que, de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior, se procedió a notificar la multa respectiva mediante documento de "Vistos 8", donde no se recibieron descargos de parte del proveedor.

DECRETO :

1. **RATIFIQUESE** la multa impuesta a, ORTOTEK PUNTO DENTAL LTDA RUT:79.673.350-0, por el monto de \$1.047.447.- (un millón cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos), descuéntese de la factura correspondiente.
2. Notifíquese al proveedor.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.

- | | |
|--------------------------------|------|
| 1.- ORTOTEK PUNTO DENTAL LTDA. | (01) |
| 2.- Archivo alcaldía | (01) |
| 3.- Adquisiciones DSM | (01) |